



Noti **FA** Cofa



Año I - Número 34 - Viernes 17 de octubre de 2008

Newsletter semanal de la Confederación Farmacéutica Argentina



Un nuevo aniversario

El 12 de octubre hemos celebrado un nuevo día del Farmacéutico Argentino en el setenta y tres aniversario de la creación de la Confederación Farmacéutica Argentina.

Es en estas circunstancias en que se rememoran sucesos y personas que a lo largo de los años han marcado etapas inolvidables para la profesión farmacéutica en nuestro país.

Por nuestras filas pasaron hombres de la talla de los Dres. Celsi, Del Prado, Astulfi o Carlos

Izidore, o de hechos trascendentes como los debates por la ley 17565, la firma de los convenios con las obras sociales o la creación del comité nacional de certificación.

Los farmacéuticos nos hemos distinguido del resto de las profesiones del arte de curar por la hegemonía de nuestras instituciones llámense ellas Colegios o Confederación que a lo largo de los años nos dieron solvencia y respaldo para que en especial farmacias pequeñas y medianas tuvieran la representatividad que les ha permitido defenderse y mantenerse como parte importante del sistema.

Hoy nos toca vivir la renovación del convenio más importante de la seguridad social cual es el de PAMI, convenio que regula el mercado farmacéutico y que más que nunca exige del trabajo conjunto de todos los farmacéuticos en la defensa de condiciones dignas que permitan al conjunto y en el marco de la crisis que se avecina garantizar la permanencia de la red de farmacias más importante del país. Hacerlo va a ser defender al medicamento y a la farmacia para que sigan siendo uno un bien social y la farmacia el establecimiento sanitario que nunca deberá dejar de ser.

Frente a este panorama han aparecido intereses personales que ponen en riesgo el futuro del modelo de farmacia en el que creemos y necesita la población.

La fractura de un movimiento gremial profesional alentado por los enemigos de la farmacia no debe tener como cómplices a los mismos farmacéuticos y en nombre de nuestra historia llamamos a la reflexión a los que por exclusivos intereses personales están colaborando en debilitar a una profesión que se hizo grande desde la unidad.

A los colegas que en estas circunstancias decisivas por intereses mezquinos pueden ver peligrar gravemente su presente y su futuro profesional y económico **el llamado para que impidan concretar daños que puedan ser irreparables.**



Ganá un Ford Ka
0 Km con Fabop Win!

fabop-win!
PROGRAMA DE BENEFICIOS



Solicitada *Por un medicamento seguro*
Diario Clarín - 14 de octubre de 2008

Solicitada

POR UN MEDICAMENTO SEGURO

La venta descontrolada de medicamentos en cualquier lugar distorsiona el mercado y expone a la población a un grave riesgo sanitario.

La **Confederación Farmacéutica Argentina** alienta y expresa su total apoyo y voluntad de colaboración a los miembros de la **Honorable Cámara de Senadores**, que tienen a su consideración el tratamiento del proyecto de modificación de la **Ley N°17565**, que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados.

La **aprobación de esta norma contribuirá a garantizar un medicamento confiable para los argentinos.**

Confederación Farmacéutica Argentina



Estado de la licitación nuevo convenio PAMI

Colega

Nos dirigimos a Ud. a fin de informarle acerca del estado de situación del proceso de licitación del Nuevo Convenio PAMI. Para mayor claridad en su comprensión adjuntamos archivo conteniendo el texto completo de la citada Licitación.

En relación a este proceso licitatorio, han surgido una serie de dudas que nos crean gran preocupación, motivo por el cual hemos decidido el día 8 del corriente mes, en forma conjunta las tres entidades de la dispensación, COFA, la AFMYSRA y FACAF, solicitarle al PAMI las correspondientes aclaraciones (adjuntamos archivo del citado pedido).

Estas aclaraciones involucran, dada la gran confusión en los términos que plantea el pliego de la Licitación, la necesidad de definir expresamente quién es el dispensador; así como también planteamos la necesidad de recibir aclaraciones en relación al aprovisionamiento a las farmacias según los artículos 8B3) y 8B4), como también las condiciones en que cobraremos nuestras prestaciones y hasta un probable cambio en las condiciones de pago a nuestros proveedores, según lo que surgiría de lo establecido en el Artículo 17.2 (anteúltimo y último párrafo).

En fecha 10 del corriente mes el PAMI contesto a la consulta sin que la misma satisfaga nuestras dudas (adjuntamos archivo de la respuesta para vuestro conocimiento).

Al mismo tiempo, hemos pretendido aclarar todas estas cuestiones con la Industria Farmacéutica, sin que hasta el momento se nos haya explicado el alcance de los citados artículos, ni mucho menos cuáles serán las nuevas condiciones en las cuales nuestras farmacias deberán prestar el servicio a partir del eventual nuevo Convenio de Prestación producto de la citada Licitación.

Se ha solicitado a la Industria una urgente reunión para definir estas cuestiones que son fundamentales para nuestras farmacias, así como para continuar prestando el servicio al PAMI.

Comunicaremos las novedades que surjan en este proceso de negociación de manera inmediata ya que usted merece estar adecuadamente informado.



Nueva acta de paritarias

La Comisión Paritaria firmó el 1 de octubre un Acta otorgando una recomposición salarial a los empleados comprendidos en el CCT 452/06, vigente a partir de Octubre 2008 para las diversas categorías. Acceda a la consulta de las escalas salariales y la nueva recomposición, así como al CCT 452/06 modificado.

Para más información visite nuestra página web www.cofa.org.ar



Campana: * Proteja su salud, adquiera medicamentos solo en farmacias*

Actividades que incluye. Recolección de firmas- Manual de Educación- e Información al paciente.

Nuevo Manual Educativo de soporte a la campaña de recolección de firmas, con información actualizada y confiable para brindar en el momento que se dispense un medicamento.

Contenido del Manual de Educación

El Farmacéutico y la salud- el Farmacéutico como asesor- El Farmacéutico en la dispensación- El Farmacéutico en la prevención y promoción de la salud y la educación sanitaria - El Farmacéutico como garantía de los derechos del consumidor .

Medicamentos de venta libre fundamento científico de su dispensa en farmacias.

Medicamentos de venta libre (OTC) *lo que usted debe saber*- Los medicamentos de venta libre y sus riesgos- ANMAT recomienda no adquirir medicamentos por Internet y otras vías ilegítimas de comercialización. Cuestionario de autoevaluación .

Referencia; Bibliográficas

Acceda al **Manual de Educación** y obtenga la **planilla de recolección de firmas** en la dirección www.cofa.org.ar link Asuntos Profesionales- EFC Cursos- Campana. Una vez completada la planilla envíela a su Colegio con la identificación de sus datos. (DNI, apellido, nombres, y matrícula)

Créditos CNC: 0,5



Vacunate si sos macho

CAMPAÑA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA RUBEOLA "VACUNATE SI SOS MACHO"

Fuente: www.msal.gov.ar

Rubéola

Es una enfermedad viral que afecta a niños y adultos. Se caracteriza por la aparición de manchas rosadas que se inician en la cabeza y luego descienden al resto del cuerpo, acompañadas por fiebre y aumento del tamaño de los ganglios, especialmente en el cuello y detrás de las orejas.

El virus que causa la rubéola se aloja en la nariz y la garganta. Cuando la persona infectada habla, tose o estornuda lo expulsa al aire. Las personas que se encuentran cerca pueden inhalar el virus y contagiarse al igual que si comparten o tocan objetos contaminados con las secreciones de personas infectadas.

Síndrome de Rubéola congénita

Cuando la rubéola afecta a mujeres embarazadas durante el primer trimestre de la gestación produce alteraciones en el desarrollo ocasionando en el recién nacido graves malformaciones que conforman el Síndrome de Rubéola Congénita (SRC).

El SRC afecta al 90% de los recién nacidos de madres infectadas durante el primer trimestre del embarazo. Puede producir aborto, muerte al nacer, sordera, ceguera, malformaciones del corazón, bajo peso o desnutrición, prematurez y retardo mental.

A partir de la semana 16 de gestación, el riesgo de malformaciones disminuye y raramente se manifiesta luego de la semana 20. La discapacidad asociada al SRC genera serios trastornos en la calidad de vida en los niños afectados y sus familias. Además constituye un elevado costo para el sistema de salud, dado que los niños requieren cuidados especiales, cirugías, rehabilitación y educación especial de por vida.

Estrategia

Después de la erradicación de la viruela, la certificación de la eliminación de la poliomielitis, y la eliminación de la circulación autóctona del virus del sarampión, los países de América establecieron, durante la 44 reunión del Consejo Directivo de la OPS, la meta de "Eliminación de la rubéola y el Síndrome de Rubéola Congénita (SRC)" en la región para el año 2010, a través de la Resolución CD44.R1, de septiembre del 2003, ratificada en el 2006. En septiembre y octubre del 2006, en Argentina, se vacunaron 6.718.314 mujeres, entre 15 y 39 años de edad, como 1ª fase de la campaña de eliminación de la rubéola lográndose una cobertura administrativa de 98,8%.

La vacunación en varones que se realizará en septiembre y octubre del 2008 y permitirá la eliminación de la rubéola y la consolidación de la eliminación de sarampión.

Situación en argentina

Los datos basados en el diagnóstico clínico de rubéola muestran en nuestro país un patrón de incidencia cíclico, con picos cada 5 a años aproximadamente. El mayor registro ocurrió en 1997, superando los 50.000 casos.

En 1998 Argentina incorporó la vacuna Triple Viral (SRP) al Calendario Nacional para los niños de 1 año, con un refuerzo al ingreso escolar. Además se han realizado campañas de seguimiento para brindar una segunda oportunidad de inmunización a los niños de 1 a 4 años y evitar que haya susceptibles en esa cohorte de edad. También se vacunan a los niños a los 11 años de vida que no tienen 2 dosis previas, y a las mujeres en el post parto y post aborto inmediato. A partir de dichas acciones, se ha observado un descenso importante de los casos notificados de rubéola, especialmente en la población infantil, grupo destinatario de la vacunación

Durante 2007, la 140ª Sesión del Comité Ejecutivo, por Resolución del Consejo Directivo de la OPS CE140.R10, resuelve entre sus recomendaciones a la 27ª Conferencia Sanitaria Panamericana, 59ª Sesión del Comité Regional, OPS-OMS, instar a los estados miembros a eliminar la rubéola y el SRC de las Américas.

En la Campaña Nacional de Vacunación para mujeres de 15 a 39 años con vacuna doble viral Sarampión – Rubéola (SR), se vacunaron 6.718.314 mujeres, alcanzando una cobertura administrativa del 98.8% para el país. Las mujeres embarazadas comprendidas entre las edades a vacunar, recibieron la vacuna en el posparto inmediato.

Asimismo, se vacunaron 1.257.555 varones en grupos de riesgo (trabajadores de la salud, fuerzas armadas y de seguridad, cárceles, entre otros), lo que representa aproximadamente el 17% de la población masculina entre 15 y 39 años.

Desde **agosto de 2007** se han reportado casos de rubéola en Argentina, la mayoría de ellos en varones adolescentes, en las provincias de **Córdoba, San Luis, Corrientes, San Juan y Entre Ríos**, con el riesgo de contagio a mujeres embarazadas susceptibles, realizándose las acciones de control y vacunación correspondientes.

Vacuna

¿Qué vacuna se aplica?

En esta campaña se aplica la vacuna Doble Viral que protege contra la rubéola y también contra el sarampión. Esta iniciativa, además, consolida la eliminación del sarampión, enfermedad de la que el país está libre desde el año 2000. La vacuna se aplica en el brazo y es altamente segura y efectiva: una sola dosis proporciona protección para toda la vida. A cada persona vacunada se le entrega un carnet que debe conservar para certificar que fue vacunada

¿Por qué la campaña es sólo hasta 39 años?

Los menores de 16 años ya se aplicaron la vacuna (se incluyó en el calendario de vacunación en el año '98). Por otro lado, el límite de 39 años se tomó a partir de estudios estadísticos sobre frecuencia de la enfermedad: los mayores de 40, en su gran mayoría, han padecido rubéola, con síntomas o sin ellos.

¿Tiene efectos secundarios?

Los efectos secundarios que se podrían esperar después de la vacunación son leves y poco frecuentes. Puede ser reacción local o dolor en el sitio de aplicación, fiebre o erupción en la piel y dolor articular. Esas manifestaciones son transitorias y se manejan con analgésicos comunes.

¿Existen contraindicaciones para aplicar esta vacuna?

No se deben vacunar personas con enfermedades graves, hospitalizadas o con bajas defensas (en tratamiento con quimioterapia, con SIDA con síntomas, inmunodeprimidas, etc.) y aquellas personas que hayan tenido reacciones graves a dosis previas de la vacuna. Aunque la vacuna no presenta contraindicaciones en el embarazo, no se vacunan mujeres embarazadas para no atribuir a la vacuna efectos adversos de otro origen.

Campaña de vacunación

Por segunda vez, nuestro país impulsa una estrategia de vacunación masiva en población adulta para prevenir que ocurra el SRC, infección que produce graves discapacidades en los niños.

Población Meta

Durante esta campaña se vacunarán:

- **HOMBRES de 16 a 39 años de edad**, independientemente de si han sido vacunados o han padecido rubéola con anterioridad. Se excluyen los varones en poblaciones de riesgo que ya se vacunaron en la campaña del 2006.
- **MUJERES de 15 a 39 años** que no hayan sido vacunadas en la campaña anterior

Modalidades y Estrategias

Desde el 29 de septiembre al 30 de noviembre de 2008 se vacunará en los hospitales y centros de salud públicos de todo el país. Cada una de las provincias llevará adelante distintas estrategias para lograr la máxima cobertura. Se vacunará en la primera etapa de la Campaña a poblaciones concentradas como escuelas, universidades, empresas, fábricas, estaciones de ómnibus y trenes, plazas, supermercados, centros comerciales, etc. y en la segunda etapa se efectuará vacunación casa por casa y actividades de monitoreo para comprobar el logro de la meta.

Más información en www.cofa.org.ar



Pagos de. Obras Sociales

FATFA – Julio 2008 (70%)
Liberty – 2º quincena agosto 2008
Medin – Julio 2008
La Segunda – Julio 2008
PAMI Oncológico Res. 337 – Julio 2008
Recetario Solidario – 1º quincena septiembre 2008

**VACUNATE CONTRA
LA RUBÉOLA.**
POR VOS Y POR EL FUTURO DE LOS CHICOS.
ES GRATIS, ES UNA VEZ Y PARA SIEMPRE.

CAMPAÑA NACIONAL DE VACUNACIÓN PARA MUJERES DE 15 A 39 AÑOS.
DEL 1º DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE.

Hoy **X** mañana
CAMPAÑA NACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN
DE LA RUBÉOLA CONGÉNITA

CONSULTANOS GRATIS
0800-222-1002
www.msal.gov.ar

Organización Panamericana de la Salud
Ministerio de Salud de la Nación
Argentina Salud